

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de agosto de 1982.

Visto el presente expediente, corresponde N°1 del 317.530/82 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se tramita la autorización para que agentes de la mencionada Subsecretaría cumplan horas extraordinarias en días hábiles,

SE RESUELVE:

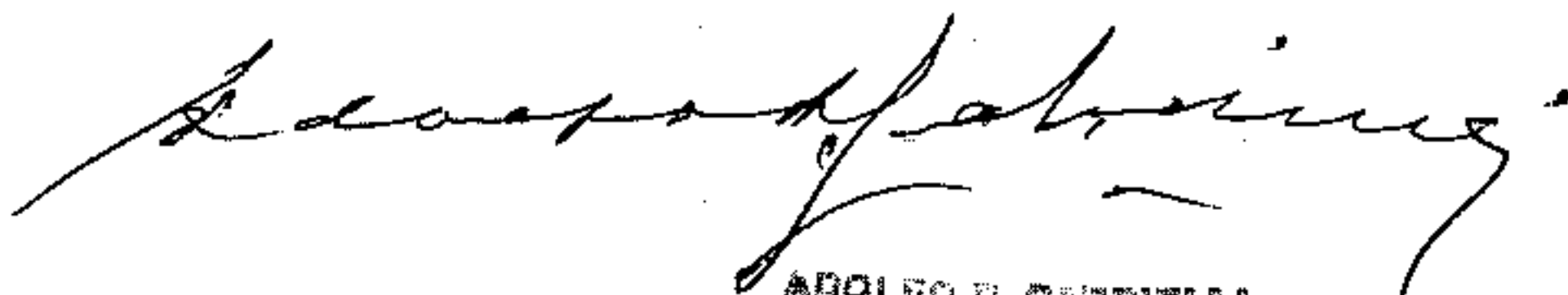
1°) Autorizar a personal que a continuación se detalla a cumplir -a partir del 19 de agosto y por el término de 45 días- horas extraordinarias en días hábiles a partir de las 14 horas y hasta un máximo de 4 horas diarias,

Personal Administrativo y Técnico

Oficial Superior de 8va.	MUÑOZ Estela Teresa
Auxiliar Principal de 3ra.	RAMIREZ Olga Argentina
Auxiliar Principal de 6ta.	ABREGU Pedro Damián
Auxiliar Principal de 6ta.	GIBONDOT DE VALDERREY Ana <u>Ma</u> ría.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y archívese.



ADOLFO R. GASRIELLI